



Resolución de Gerencia Municipal N° 0255-2021-MPY

Yungay, 22 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005312-2021 (Oficio N° 213-2021-MDR/A), de fecha 24 de agosto del 2021, Informe N° 225-2021-MPY/07.11, de fecha 06 de setiembre del 2021, Acta N° 011-2021-CTSS- MPY, de fecha 06 de setiembre del 2021, Informe N° 229-2021-MPY/07.11, de fecha 09 de setiembre del 2021, Informe N° 001097-2021-MPY/7.10, de fecha 09 de setiembre del 2021, Informe N° 0390-2021-MPY/05.10, de fecha 16 de setiembre del 2021, Informe Legal N° 509-2021-MPY/05.20, de fecha 21 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021, y Decreto Supremo N° 025-2021-SA a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral,





Municipalidad Provincial de Yungay



implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el *"Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"*, conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.



Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;



Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el *"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"* a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;



Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, mediante el Informe N° 187-2021-MPY/07.11, de fecha 21 de julio del 2021, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay señala que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: *"En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*; por lo cual, solicita se remita el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación de Cotupampa, Cerro Blanco hasta Tulluhirca en el Caserío de Arhuay – Distrito de Ranrahirca – Provincia Yungay – Ancash"*, con código único N° 2471177, a la Municipalidad Distrital de Ranrahirca a fin de realizar la actualización de precios;

Que, mediante Oficio N° 0206-2021-MPY/02.10, de fecha 27 de julio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación de Cotupampa, Cerro Blanco hasta Tulluhirca en el Caserío de Arhuay – Distrito de Ranrahirca – Provincia Yungay – Ancash"*, con código único N° 2471177, para la actualización de precios conforme a lo señalado mediante el Informe N° 187-2021-MPY/07.11, de fecha 21 de julio del 2021;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005312-2021 (Oficio N° 213-2021-MDR/A), de fecha 24 de agosto del 2021, el Ing. Manrique U. Villón Machco, identificado con DNI N° 31663952, Alcalde de la Municipalidad distrital de Ranrahirca, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación de Cotupampa, Cerro Blanco hasta Tulluhirca en el Caserío de Arhuay – Distrito de Ranrahirca – Provincia Yungay – Ancash"*, con código único N° 2471177, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 826,840.18 (Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 18/100 soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por CONTRATA, por el plazo de ejecución de 90 días calendario, para lo cual adjunta la Resolución de Alcaldía N°152-2021-MDR/A, de fecha 20 de agosto del 2021;

Que, mediante Informe N°225-2021-MPY/07.11, de fecha 06 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad COVID-19 la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación de Cotupampa, Cerro Blanco hasta Tulluhirca en el Caserío de Arhuay – Distrito de Ranrahirca – Provincia Yungay – Ancash"*, con código único N° 2471177, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 11,425.01 (Once Mil Cuatrocientos Veinticinco con 01/100 soles);

Que, mediante Acta N° 011-2021-CTSS- MPY, de fecha 06 de setiembre del 2021, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el *"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"* que forma parte del expediente técnico del proyecto: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"*, con código único N° 2471177;

Que, a través del Informe N°229-2021-MPY/07.11, de fecha 09 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Canal de Irrigación de Cotupampa, Cerro Blanco hasta Tulluhirca en el Caserío de Arhuay – Distrito de Ranrahirca – Provincia Yungay – Ancash"*, con código único N° 2471177, señalando que se ha realizado la actualización de precios del proyecto por parte de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto de inversión fue elaborado de acuerdo a los términos de referencia y a la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"**, con código único N° 2471177, asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0031-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"*, con código único N° 2471177, previo pronunciamiento legal;

Que, a través del Informe N° 001097-2021-MPY/7.10, de fecha 09 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"*, con código único N° 2471177, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

a) CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA.

- Obras pre liminares
- Captación con compuerta lateral en el canal de cotupampa.
- Canal de concreto rectangular (L= 875.0ml) de 0.40x0.35m
- Canal de concreto rectangular (L=125ml) de 0.75x0.90m.
- Tomas laterales (35unid.)
- Poza de disipación (03unid.)
- Bebederos para animales (03unid)
- Pasarelas (4.0 unid)
- Alcantarillado o canal tapado (01 unid.)

b) CANAL DE IRRIGACIÓN CERRO BLANCO -TRULLIJIRCA.

- Obras pre liminares
- Captación con compuerta a lateral en el canal cerro blanco tullujirca
- Canal de concreto Rectangular (L = 1,100.0 ml) de 0.40x0.35m.
- Tomas laterales (66 unid.)
- Pasarelas (10.0 und)
- Alcantarillado o canal tapado (05 und)
- Construcción de 4 bebederos para animales (04 und)

METAS FINANCIERAS:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	524.565.23
GASTOS GENERALES (14.09%)	73,920.17
UTILIDAD (10%)	52,456.52
SUBTOTAL	650,941.92
IGV (18%)	117,169.55
PRESUPUESTO DE LA OBRA	768,111.47
SUPERVISION	33,728.71
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	826,840.18

Que, mediante Informe N° 0390-2021-MPY/05.10, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH", con código único N° 2471177, hasta por el monto de S/ 826,840.18 (Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 18/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la





Municipalidad Provincial de Yungay

Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0128	: MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
Fuente de Financiamiento		:
Rubro	07	: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	001	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	0042	: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
Producto / Proyecto	2471177	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH
Actividad	4000120	: MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
Función	10	: AGROPECUARIA
División Funcional	025	: RIEGO
Grupo Funcional	0050	: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Meta	00001	:

Que, mediante Informe Legal N° 509-2021-MPY/05.20, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"**, con código único N° 2471177, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"**, con código único N° 2471177, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la suma de S/ 826,840.18 (Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 18/100 soles), por el plazo de ejecución de (90) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento y la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN DE COTUPAMPA, CERRO BLANCO HASTA TULLUHIRCA EN EL CASERÍO DE ARHUAY – DISTRITO DE RANRAHIRCA – PROVINCIA YUNGAY – ANCASH"**, con código único N° 2471177, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 826,840.18 (Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta con 18/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (90) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	524.565.23
GASTOS GENERALES (14.09%)	73,920.17

Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



UTILIDAD (10%)	52,456.52
SUBTOTAL	650,941.92
IGV (18%)	117,169.55
PRESUPUESTO DE LA OBRA	768,111.47
SUPERVISION	33,728.71
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	826,840.18

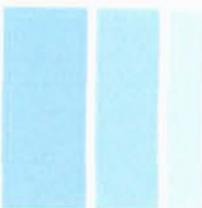
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

